



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 3315/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ignacio GHIRARDELLI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3315/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3315/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración III,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



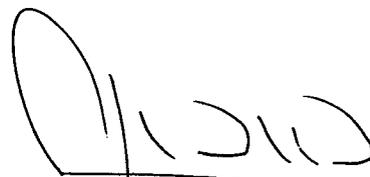
eximiéndolo de la correlatividad existente con Fundamentos de Informática, al alumno Ignacio GHIRARDELLI, Legajo N° 116957, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Control Automático de Procesos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Operaciones Unitarias I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 281/2014

UTN
mel
DAN
CSO



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior